
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.068

Sábado 2 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2018673

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RATIFICA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO DE PEAJE EN PLAZA PEAJE
SAN ROQUE, A TODO TIPO DE VEHÍCULOS**

Núm. 161.- Santiago, 23 de agosto de 2021.

Vistos:

Decreto supremo N° 236, de 2013; D.O. 27 febrero 2014, decreto supremo N° 646, de 2020, que Prorroga Declaración de Estado de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile; las facultades que me confieren los artículos 29 N° 5, 75 y 111 del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; lo señalado en el artículo 2 del decreto con fuerza de ley N° 25, de 2004, del Ministerio de Hacienda; decreto N° 19, de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, se adoptó la decisión de suspender temporalmente el Cobro del Peaje en Plaza de Peaje San Roque por la detección de un caso positivo de COVID-19, el 20 de enero 2021, en un funcionario que se desempeña en dicha Plaza de Peaje, a partir de las 17:00 horas del día 20 de enero de 2021, hasta las 8:59 horas del día 21 de enero de 2021.

Que según consta el oficio Ord. N° 151, de Director Regional de Vialidad de la Región del Biobío, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Biobío, la suspensión temporal del cobro en la Plaza de Peaje indicada tuvo por finalidad realizar las gestiones pertinentes para conseguir personal adicional que cubriera los turnos para mantener operativa la Plaza de Peaje los días siguientes a la fecha señalada.

Que, el numeral 2° del Capítulo IV "Ministerio de Obras Públicas" del artículo 1° del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, faculta al Ministro de Obras Públicas para firmar por orden del Presidente de la República, la presente declaratoria.

Decreto:

1°: Ratifícase la suspensión temporal de cobro de peaje en la Plaza de Peaje San Roque, ubicada en la Ruta R-156, Concepción - Santa Juana - Coihue, kilómetro 74.150, VIII Región del Biobío, por los motivos explicados en los Considerandos de este decreto, a todo tipo de vehículo, a partir de las 17:00 horas del día 20 de enero de 2021, hasta las 08:59 horas del día 21 de enero de 2021, tiempo que fue el necesario para conseguir personal adicional para cubrir los turnos que permitieron mantener operativa la Plaza de Peaje, en forma normal, los días siguientes a las fechas indicadas.

Anótese, tome razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Obras Públicas.